



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3816
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 314 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 9088
Urgencias
Cel: 320 855 6029



RESOLUCIÓN No.1659 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública CP- 004-2025 cuyo objeto es:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, SANTIAGO DE LA SELVA Y LA MUÑOZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO".

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 000914 del 28 de abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, atendiendo a que el servicio de salud es un servicio público esencial a cargo del Estado la E.S.E hace parte del sistema de seguridad social en salud.

Que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales o

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florescia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAISO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7018

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



juridicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Que la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del Municipio de Valparaiso Caquetá, por lo que está obligada a cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual dicto las normas para el cumplimiento de lo presupuestado en el Título IV de la Ley 09 de 1979.

Que Aunado a lo anterior, en los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación a los ambientes físicos de las IPS's, se incluyen estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que da al enfoque de calidad en la atención de salud.

Que la E.S.E como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio público de salud, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

Que, en aras de obtener financiamiento por parte del Gobierno Nacional, para la adecuación de infraestructura de salud, la Secretaria de Salud Departamental del Caquetá, radicó proyecto para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Departamento, el cual fue avalado por Ministerio de salud y protección social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024, le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud de los puestos de salud de Santiago de la Selva, El muñoz y Campoalegre Km 18 del municipio de Valparaiso Caquetá, con los siguientes valores:

	Puestos de Salud	Valor Asignado
Caquetá Valparaiso	Campoalegre	490.550.007
	El muñoz	524.819.613
	Santiago de la Selva	411.609.219
	Total	\$1.426.978.839

El Proyecto Fortalece la red pública Hospitalaria y la prestación de servicio a la población afectada por diferentes patologías y demás servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en el Departamento del Caquetá, cada una de las acciones conllevará a la materialización de la infraestructura que se requieren para atender los servicios de forma

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
E. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUYCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



oportuna, eficiente y de calidad.

Que los recursos asignados en la Resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Que mediante Acuerdo No.005 del 30 enero de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos de la Resolución 00001541 del 28 de agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$1.426.978.839.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL- CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No.005 del 14 de febrero de 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los recursos asignados mediante Resolución No. Resolución 00001541 del 28 de agosto de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$1.426.978.839.

Que mediante Resolución No. 0223 del 18 de febrero de 2025 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados mediante Resolución 00001541 del 28 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social para Adecuación Menor de Infraestructura de los puestos de salud de CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, PUESTO DE SALUD SANTIAGO DE LA SELVA Y PUESTO DE SALUD LA MUÑOZ ubicados en el municipio de Valparaíso Caquetá, por valor de \$1.426.978.839.

Que ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO presta los servicios de salud de baja complejidad como un único prestador de la red pública en los municipios de Valparaíso, Solano, Solita y Milán, en donde en la mayoría de los escenarios la población rural tiene dificultades de dirigirse hacia las cabeceras municipales, por lo tanto requieren la prestación de servicios de salud básicos en las diferentes veredas, inspecciones o centros poblados, a través de puntos de atención definidos como Puestos o Centros de Salud, de igual forma los equipos extramurales de APS no cuentan en las zonas veredales con infraestructura que les permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, de acuerdo con sus funciones para la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, requiere dar cumplimiento a la ejecución de recursos asignados mediante la Resolución No. 00001541 del 28 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social para Adecuación Menor de Infraestructura de los puestos de salud de CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, PUESTO DE SALUD SANTIAGO DE LA SELVA Y PUESTO DE SALUD LA MUÑOZ ubicados en el municipio de Valparaíso Caquetá.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 314 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, apertura el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2025 cuyo objeto es: *"REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, SANTIAGO DE LA SELVA Y LA MUÑOZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO"*.

Que la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"*, dispone: *"ARTÍCULO 69. DE LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR CONVOCATORIA PÚBLICA. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables"*.

Que, en Virtud del requerimiento descrito anteriormente, se denota en la necesidad de solicitar a la Gerencia de la ESE adelantar el respectivo proceso contractual para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad realice la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, SANTIAGO DE LA SELVA Y LA MUÑOZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO"*.

Que, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO"*, y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, respecto al desarrollo de la actividad contractual de las empresas Industriales y Comerciales del estado, vigentes en la resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024 modificatoria de la resolución No.5185 de 2013.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

El presente proceso de convocatoria pública se registrará por el cronograma y las etapas que se relacionan a continuación:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

**SEDE
IPS SOLITA**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

**SEDE
IPS VALPARAÍSO**
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

**SEDE
IPS SOLANO**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

**SEDE
IPS MILAN**
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**SEDE
IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA	HORA
CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-002-2025			
Publicación Resolución que ordena apertura del proceso de selección y Proyecto de Términos de Condiciones	La publicación se realizará en la página web de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO https://esefjl.gov.co/ y SECOP II	25-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para Presentación de observaciones	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. Las observaciones deben realizarse a través de la plataforma SECOP II	Hasta 28-08-2025	5:00 p.m.
Plazo máximo para manifestación de interés y limitación de mi pyme	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. La manifestación de interés y solicitudes de limitación de mi pymes debe realizarse a través de la plataforma SECOP II y se deberá diligenciar el formato Formato 20- Formato 21 según corresponda.	Hasta 28-08-2025	5:00 p.m.
Visita Técnica, presentación de fichas técnicas.	Las visitas se harán de manera simultáneas en los puestos de salud objetos de intervención y será requisito obligatorio para continuar en el proceso. Fecha: 01 de septiembre de 2025 Hora: 9:00 a.m Lugar: instalaciones puestos de salud CAMPOALEGRE, SANTIAGO DE LA SELVA Y LA MUÑOZ UBICADOS EN LA ZONRA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ. <u>Condición:</u> cada oferente deberá garantizar su transporte y desplazamiento al puesto de salud objeto de las intervenciones.	01-09-2025	9: 00 A.M
Respuesta a observaciones a los términos de condiciones, realización de aclaraciones y modificaciones.	La publicación de las respuestas a observaciones se realizará en el SECOP II	29-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para expedir adendas	A través de la plataforma SECOP II	03-09-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Recepción de propuestas.	A través de la plataforma SECOP II	08-09-2025	8:00 a.m.
Verificación y Evaluación de propuestas	Trámite interno de la entidad	Hasta el día 15-09-2025	N/A

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 315 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Publicación de del informe de evaluación	A través de la plataforma SECOP II	16-09-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Presentación de objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y término para subsanar el informe de evaluación.	A través de la plataforma SECOP II	17-09-2025	HASTA 5:00 pm
Publicación de respuestas a las objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y subsanación.	A través de la plataforma SECOP II	23-09-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Audiencia de Adjudicación y notificación	AUDIENCIA PRESENCIAL Fecha: 18 de septiembre de 2025 Hora: 8:00 AM Lugar: sala de juntas de la gerencia de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO Dirección: sede administrativa carrera 12 No.6-104 Barrio Juan XXII	24-09-2025	8:00 a.m
Proceso de elaboración y perfeccionamiento del contrato	Trámite interno de la entidad	24-09-2025	N/A
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	N/A	N/A

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Convocatoria Pública CP-003-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CENTRO POBLADO CAMPOALEGRE, SANTIAGO DE LA SELVA Y LA MUÑOZ UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

El valor del presente contrato es la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MC/TE \$69.950.098**

según las condiciones señaladas dentro de los términos de condiciones que serán publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP II, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!





NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3816
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia al expediente que corresponda.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los veinticinco (25) día del mes de agosto de 2025.

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Proyectó:	Erika Yulieth Alvarez Guarmino	Cargo:	Jefe Dirección Jurídica	Firma:	
-----------	--------------------------------	--------	-------------------------	--------	--

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104